

La Ley de Economía Sostenible introduce cambios en la ESO y la FP sin debate en la Comunidad Educativa



La Ley de Economía Sostenible es una realidad. Los cambios que se introducen tanto en la ESO como en la FP se han hecho sin contar con el necesario debate en la comunidad educativa.

En lo que a educación se refiere, la nueva Ley de Economía Sostenible pretende dos objetivos principales: por una parte, mejorar -una vez más- la Formación Profesional para que contribuya con mayor eficacia a paliar y a reparar los males que padece la economía española. Por otra parte, facilitar más opciones y con mayor flexibilidad para actualizar las actuales pasarelas de acceso en la Formación Profesio-

nal y con la Enseñanza Secundaria.

Nos parece positivo facilitar el acceso a los PCPI (Programas de Cualificación Profesional Inicial) a los alumnos a partir de los 15 años, situación que antes era considerada excepcional. Se trata, además, de una medida que desde FEUSO defendimos en su día en el debate sobre la LOE. También nos parece positivo reforzar el carácter "orientador" del cuarto curso de la ESO, tampoco una novedad, aunque ahora se articulará de forma diferente. Es llamativo que todo lo novedoso aún está por venir. Hay que esperar a los próximos decretos del MEC y de las Administraciones que desarrollarán el conjunto de las asignaturas sobre las que habrá que elegir "tres".

Desde FEUSO seguimos pensando que se ha hecho todo lo posible por adoptar estas medidas eludiendo el "debate educativo" que en otras ocasiones fue una herramienta casi sacralizada. Posiblemente se ha cambiado ahora de estrategia para evitar complicaciones y molestias. •

Más información en www.feuso.es

El sector educativo rechaza el Anteproyecto de Ley de Igualdad

Las organizaciones del sector educativo, CECE, Escuelas Católicas y UECOE, CONCAPA, COFAPA y los sindicatos FSIE y USO, rechazan el Anteproyecto de Ley de Igualdad, por considerar que se trata de una pretensión ideológica que vulnera la normativa existente y no se ajusta a las directivas comunitarias.

Además, denuncian la inseguridad jurídica de dicho Anteproyecto y alertan de las enormes dificultades que puede añadir a la tarea docente.

Recientemente, diferentes medios de comunicación se han hecho eco, de una u otra forma, del informe emitido por el Consejo General del Poder Judicial sobre el anteproyecto de Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación, resaltan-

do determinadas cuestiones puestas de manifiesto por el máximo órgano de gobierno de los jueces, y emitiendo, a su vez, su particular y legítima valoración de la proyectada disposición.

Partiendo del citado informe (...), las organizaciones firmantes (...), manifestamos nuestra gran inquietud porque este Anteproyecto no respeta las normativas comunitarias. (...)

Por otra parte, respecto a la educación concertada, la redacción actual del Anteproyecto podría llegar a cuestionar modelos pedagógicos avalados por el Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo y los organismos internacionales (...).

Ver texto completo de la nota de prensa en www.feuso.es

FEUSO no firma el IX Convenio de Centros de Enseñanza Privada

FEUSO no ha firmado el pasado 18 de marzo el IX Convenio de Centros de Enseñanza Privada sin Concerto, suscrito por las patronales CECE y ACADE y los sindicatos CC.OO., FETE-UGT y FSIE. Este Convenio es regresivo para los intereses de los trabajadores.

Algunas razones por las que FEUSO no ha firmado el IX Convenio son las siguientes:

1º.- Se consolida una grave pérdida de poder adquisitivo durante los años de vigencia del Convenio. El primer año los salarios se congelan; el segundo y tercer año los incrementos del 1% están muy lejos de la previsión del IPC.

2º.- Se elimina la Cláusula de Revisión Salarial. Hemos de recordar que en el VIII Convenio, que sí firmó FEUSO, el poder adquisitivo de los trabajadores quedó garantizado mediante una Cláusula de Revisión Salarial que vinculó los incrementos salariales a los incrementos que experimentase el IPC de cada año.

3º.- El IX Convenio no contempla ningún avance en materia de jornada, siendo esta una reivindicación histórica en el sector. •

Texto completo de la valoración de FEUSO en www.feuso.es, donde también puede consultarse el nuevo Convenio.



FEUSO no firma el IX Convenio de Centros Privados no Concertados

La Federación de Enseñanza de USO no ha firmado el pasado 18 de marzo el IX Convenio de Centros de Enseñanza Privada sin Concerto, suscrito por las patronales CECE y ACADE y los sindicatos CC.OO., FETE-UGT y FSIE. Este Convenio es regresivo para los intereses de los trabajadores.

Las razones por las que FEUSO no ha firmado el IX Convenio son las siguientes:

- 1º.- Se consolida una grave pérdida de poder adquisitivo durante los años de vigencia del Convenio. El primer año los salarios se congelan; el segundo y tercer año los incrementos del 1% están muy lejos de la previsión del IPC.
- 2º.- SE ELIMINA LA CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL. Hemos de recordar que en el VIII Convenio, que sí firmó FEUSO, el poder adquisitivo de los trabajadores quedó garantizado mediante una cláusula de Revisión Salarial que vinculó los incrementos salariales a los incrementos que experimentase el IPC de cada año.
- 3º.- El IX Convenio no contempla ningún avance en materia de jornada, siendo esta una reivindicación histórica en el sector.

¡PARTICIPA CON LA USO EN LAS ELECCIONES SINDICALES!

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo sobre los crucifijos

El TEDH acaba de sentenciar que la presencia de símbolos religiosos en los colegios públicos italianos no representa ningún menoscabo para el derecho a la educación de los alumnos. (...) Básicamente, afirma que no se puede excluir la presencia de los símbolos religiosos de las escuelas. Se podrá estar a favor o en contra, pero este es el criterio a tener en cuenta de ahora en adelante.

Esta sentencia, que es definitiva, bien merece una reflexión, en nuestro caso, desde la perspectiva de la asignatura de religión. Ya sabemos que en los centros públicos se oferta religión, y que su presencia en el día a día está bastante normalizada, aunque, como ya hemos denunciado en otras ocasiones, no es menos cierto que se van dando determinadas situaciones de discriminación y acoso. (...) Eso sí, siempre con el argumento de que en la escuela pública no debe darse la presencia de lo religioso o de que molesta a los no creyentes o de otras religiones. Sin embargo, esta sentencia dice justo lo contrario, así que algunas personas deberán empezar a trabajar un poco aquello de la tolerancia. •

Más información en www.feuso.es

FEUSO-Murcia consigue tres delegados en el Colegio Monteagudo

Celebradas las elecciones sindicales en el colegio Monteagudo, de Fomento de Centros de Enseñanza, la candidatura de la USO ha obtenido tres delegados. •

FEUSO-Asturias revalida su mayoría absoluta en el colegio "San Fernando" de Avilés

En las elecciones sindicales del pasado 15 de marzo en el colegio San Fernando de Avilés, la candidatura de la USO, con un 75% de los votos, ha sido respaldada una vez más por la inmensa mayoría de los trabajadores de este emblemático centro. En concreto, la USO ha obtenido siete de los nueve delegados del Comité de Empresa. •

Más noticias en la web

- **FEUSO-Inforna 120:** El 71% de los alumnos elige voluntariamente la asignatura de Religión

Primer Convenio del profesorado de Religión de la Comunidad Valenciana

FEUSO-CV se alegra por la firma de este Convenio que regula la relación laboral entre los profesores de Religión en centros públicos y la Consellería de Educación.

Este convenio no hace más que regular a un colectivo que está cumpliendo un importantísimo papel en la educación valenciana, ya que está haciendo posible que pueda hacerse realidad lo que se garantiza en la Constitución: que los alumnos tienen derecho a que se les imparta de manera voluntaria la asignatura de Religión.

Desde hace muchos años, FEUSO-CV viene trabajando por los derechos laborales del profesorado de Religión, y aunque en algunos aspectos su situación ha evolucionado de manera positiva, lamentablemente se continúa manteniendo una serie de problemáticas laborales y a veces retributivas que conviene atajar cuanto antes.

Desde FEUSO-CV queremos agradecer a los demás sindicatos negociadores y a la Consellería de Educación, su voluntad para encontrar acuerdos. Y aunque ha sido un camino largo y difícil -y aunque pensamos que este convenio es mejorable en diversos aspectos-, todo esto nos motiva para trabajar más desde el diálogo y no desde la confrontación. •

Todo el profesorado interesado, o quien precise mayor información, puede dirigirse directamente a ESEA, a través de su página web (www.gradodemaestro.com), o a la Federación de Enseñanza de USO-Andalucía (www.feusoandalucia.es). •

Acuerdo con la Escuela Superior de Educación de Andalucía (ESEA)



FEUSO-Andalucía ha firmado un importante acuerdo de colaboración con la Escuela Superior de Educación de Andalucía (ESEA) para que los afiliados a FEUSO puedan beneficiarse de importantes descuentos al cursar el Grado de Maestro en Educación

Infantil o el Grado de Maestro en Educación Primaria, que imparte ESEA, en colaboración con la Universidad Camilo José Cela, para el profesorado que tenga la Diplomatura en Magisterio.

Todo el profesorado interesado, o quien precise mayor información, puede dirigirse directamente a ESEA, a través de su página web (www.gradodemaestro.com), o a la Federación de Enseñanza de USO-Andalucía (www.feusoandalucia.es). •

FEUSO-Castilla La Mancha, con el profesorado de Religión

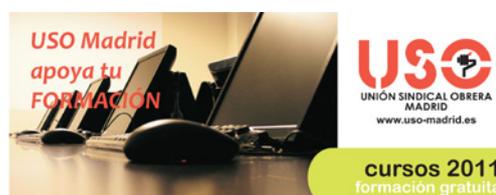
La Federación de Enseñanza de USO-Castilla La Mancha ha editado un díptico para dar a conocer el programa y la candidatura que USO presenta a las próximas elecciones sindicales del profesorado de Religión. El objetivo es que los docentes de Religión conozcan cuáles son las propuestas de FEUSO y el trabajo que se ha hecho y se hará para lograrlas.

Conviene recordar que FEUSO, y no como otras organizaciones que durante años no han hecho absolutamente nada, lleva muchos años trabajando por la defensa y el prestigio del profesorado de Religión.

El díptico editado explica el trabajo desarrollado desde hace años, que ha obtenido sus frutos, como el alta en la Seguridad Social, el reconocimiento de la relación laboral con la Administración, el derecho a participar en las elecciones sindicales, las indemnizaciones por final de contrato, el abono de los trienios posteriores a 1999, el reconocimiento de la antigüedad, etc.

Pero todavía nos quedan muchos asuntos pendientes que desde la USO reclamamos, como, entre otros que se citan en el díptico, el que la asignatura tenga consideración académica, que se oferte una alternativa seria a la misma, etc. •

Cursos de formación gratuitos en USO-Madrid



La Unión Regional de USO-Madrid oferta una serie de cursos para trabajadores de todos

los sectores. Son cursos gratuitos de temas muy variados, 100% subvencionados, en las modalidades de Teleformación (e-learning), a distancia y presenciales en los que puedes encontrar también temas relacionados con la Acción Sindical. •

Más información: **Carmen Alejandra Ortiz**
madrid@feuso.es
 Tél: 915 986 330